



H. Cámara de Diputados de la Nación



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION	
MESA DE ENTRADAS	
123 ABR 2003	
SEC: 9	1° 548 HORAS 15

Buenos Aires, 11 de Abril de 2003.

Señor Presidente de la H. Cámara de Diputados
Dr. Eduardo Oscar Camaño
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. con el objeto de solicitarle tenga a bien disponer la reproducción del proyecto, Expte Nro. 1461 - D - 01, publicado en el Trámite Parlamentario Nro. 24, del cual se adjuntan las copias correspondientes.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

ELISA M. CARRIZO
DIPUTADA DE LA NACION



20

Buenos Aires, 1º de marzo de 2001.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de
Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.
S/D.*

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de solicitarle quiera tener a bien disponer la reproducción del siguiente proyecto de ley de mi autoría (5.388-D.-99).

*Elisa M. Carriá. - Mirian B. Curtetti de
Wajsfeld. - Alfredo P. Bravo. - Jorge
Rivas.*

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º - Incorpórese al Código Procesal Penal de la Nación, como artículo 3º bis, el siguiente texto:

Nadie podrá ser perseguido judicialmente más de una vez por el mismo hecho, ni bajo pretexto alguno podrán suscitarse de nuevo pleitos fenecidos por sentencia ejecutoria, aunque se modifiquen su calificación legal o se afijen nuevas circunstancias, con excepción de una revisión favorable al reo.

Esta prohibición no comprende los casos en que no se hubiere iniciado el proceso anterior o se hubiere suspendido en razón de un obstáculo formal el ejercicio de la acción.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.